



Villavicencio, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).
Ref.; Expediente N° 50001 31 53 003 2020 00100 00

Comoquiera que se cumplen los presupuestos de que trata el artículo 82 y siguientes del C. G. del P., el despacho dispone:

ADMITIR la presente demanda de responsabilidad civil extracontractual promovida por **EDWIN MORENO STERLING y ROSA ELENA PORTILLA OSSA** y en contra de la **MIGUEL ÁNGEL VIRGUEZ TRIANA, ROSA MARÍA BECERRA FAJARDO, TRANSPORTES ASOCIADOS TAS S. A. -TRANSASOTAX S. A. y SEGUROS DEL ESTADO S. A.**

De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 369 del Código General del Proceso.

Notifíquese esta decisión en forma personal a la parte demandada, tal y como lo ordena el artículo 8° del Decreto N° 806 de 2020.

Ordenar a Seguros del Estado S. A., que con la contestación de la demanda aporte la póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampara al rodante de placas WDR-280 cuyo tomador era TRANSPORTES ASOCIADOS TAS S. A. -TRANSASOTAX S. A., para el día del siniestro, esto es, el 12 de marzo de 2017, así como también allegue las pólizas expedidas en exceso o doble capa.

Se tiene como apoderada judicial de la parte demandante, señores EDWIN MORENO STERLING y ROSA ELENA PORTILLA OSSA a la Doctora

ÁNGELA MARÍA LÓPEZ CASTAÑO, en los términos y con las facultades del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de. <hr/> Secretaria
--

JCHM

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f53092a4e3bae7f879167c4e6c364549d6856faa27e102443e38f231ebb1714

Documento generado en 11/08/2020 01:28:17 p.m.